

## JUNTA ELECTORAL PARA ELECCIONES DE CLAUSTROS 2017

### FACULTAD DE ARTE

ACTA N° 2:

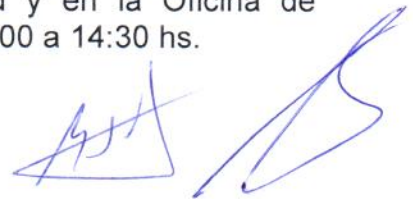
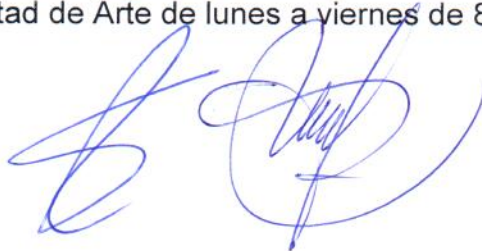
A los 10 días del mes de Octubre de 2017 se reúne la junta electoral conformada para la elección de representantes a los consejos superior, académico y de consejos de carreras. Se encuentran presentes el Sr. Carlos López D'Abate DNI 10.763.757 representante del claustro docente, el Sr. Matías Colavitta DNI 25.931.856 representante del claustro no-docente, la Sra. María Blanco Mula DNI 16.219.954 representante del claustro graduados, el Sr. Santiago Almada DNI 38.061.026 representante del claustro de alumnos y el Sr. Decano Mario Valiente como presidente de la junta.

1) Se realizan las siguientes modificaciones en los padrones:

- Se excluye del padrón No Docente a PAOLETA, Anabel Edith DNI 28.669.237 por su carácter de Docente Ordinario en la Facultad de Arte.
- Se excluye del padrón de Alumnos a BARETTA, Diego Sebastián DNI 28.200.414 por pertenecer al padrón de No Docentes de la Universidad.
- Se excluye del padrón de Alumnos a CEBALLOS, Inés DNI 25.182.879 por pertenecer al padrón de No Docentes de la Universidad.
- Se excluye del padrón de Alumnos a MERCURIO, Santiago DNI 32.518.151 por pertenecer al padrón de No Docentes de la Universidad.
- Se excluye del padrón de Alumnos a PONCETTA, Paola Andrea DNI 29.555.059 por pertenecer al padrón de No Docentes de la Universidad.
- Se excluye del padrón de Alumnos a RONDINONE, Edit Anahí DNI 26.767.996 por pertenecer al padrón de No Docentes de la Universidad.
- Se excluye del padrón de Alumnos a TVIHAUG, Anabela María DNI 29.019.800 por pertenecer al padrón de No Docentes de la Universidad.

2) Se cierra, con las modificaciones mencionadas en el punto 1), el padrón de Alumnos y de No Docentes.

3) Se establecen formularios para presentación de listas y avales que estarán disponibles en la página web de la Facultad y en la Oficina de Despacho de la Facultad de Arte de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hs.



4) Respecto de la presentación de listas se estableció que sólo serán admitidas aquellas que presenten la totalidad de candidatos titulares y suplentes establecidos reglamentariamente para cada consejo de cada claustro en el que se desee participar.

5) Respecto a los avales requeridos para la presentación de listas se determinó (de acuerdo a artículo N.º 17 de la Ordenanza de Consejo Superior 2990/2003):

**Claustro Alumnos:**


Consejo Académico y Superior: 20 (veinte) avales.

Consejo de Carrera de Teatro: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de Teatro.

Consejo de Carrera de RIAA: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de RIAA.

6) Se determina que las listas que las agrupaciones deseen presentar serán recibidas hasta las 14:00 hs. de la fecha consignada en la OCS 4660/2017, en la Oficina de Despacho (Maximiliano Napa).

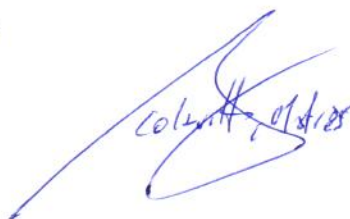
Siendo las 14:00 hs. se da por terminada la reunión. Firman los integrantes presentes:

  
BLANCA MULA  
DNI 16219954

  
SANTIAGO  
ALMADA

  
Carlos López de ABATE

  
Mario L. Delgado  
17 575508

  
Colina